



Resolución Exenta N° **807**,

Colina, **27 JUL 2010**

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Circular N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el artículo N° 25 y siguientes del Decreto Ley N° 575 de 1974, la Ley N° 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2010, Res, Exenta 556 de fecha 13 de Enero de 2010, Ministerio del Interior, la Res. Exenta N° 76 de fecha 22 de Enero de 2010, la Res. Exenta N° 140 de fecha 23 de Febrero Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2010 y Res. Exenta N° 140 de fecha 24 de Febrero de 2010, complementa desagregación presupuesto año 2010.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente N° 9379029.

Cheque Serie DN N° 9686927

IMPUTACIÓN : 22.05.002 SERVICIOS BASICOS

NOMBRE : SERVICOMUNAL S.A..-

FACTURA N° : 0053150 - 0053151

VALOR : \$ 11.471.- (ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS.-)

GLOSA: CANCELACION SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL PERIODO 14 DE JUNIO AL 13 DE JULIO DE 2010, DE ESTA GOBERNACION.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


ANGELICA ANTIMAN PALMA
Governadora
PROVINCIA DE CHACABUCO


MCU/LTP

DISTRIBUCIÓN :

- 1.- Dpto. Administración y Finanzas
- 2.- Oficina de Partes